

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3830 *ORDEN ECD/528/2004, de 16 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, en la categoría de Técnico Superior de Servicios Generales, grupo profesional 3.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas».

Madrid, 16 de febrero de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, B.O.E. del 9), el Director general de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos

Ámbito territorial (Provincia/Localidad): Madrid. N.º de plazas: Una.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3831 *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/373/2004, de 6 de febrero, por la que se declara personal laboral fijo y se adjudican destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden TAS/2910/2003, de 10 de octubre, para cubrir plazas de la categoría profesional de Médico de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina.*

Advertidos errores en la Orden TAS/373/2004, de 6 de febrero, por la que se declara personal laboral fijo y se adjudican destinos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden TAS/2910/2003, de 10 de octubre, para cubrir plazas de la categoría profesional de Médico de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 2004, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7962, en el anexo, no figuran las dos primeras columnas correspondientes a «N.º orden» y «DNI», por lo que se procede a la publicación íntegra de dicho anexo.

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación 1.º Ejercicio	Puntuación 2.º Ejercicio	Puntuación Ej. Inglés	Puntuación Ej. Francés	Puntuación Total	Destino adjudicado
1	2.618.485	García de Aguinaga, M. Luisa	24,80	38,00	11,00	5,00	78,80	D. P. Cádiz.
2	2.902.140	Santos O'Connor, F. Gerardo	21,20	36,00	15,00	0,16	72,36	D. Local Pontevedra.
3	76.407.533	Dopico Bellón, Manuel	28,00	32,00	6,00	—	66,00	D. Local Ferrol.
4	37.694.734	Fernández Palenzuela, Francisca	36,00	27,00	0,00	1,16	64,16	Oficina Local Carboneras.
5	5.402.448	Piñeiro Portillo, Tomás	21,2	36	6,5	—	63,70	D. P. Tenerife.
6	18.203.123	Gabari Machín, M. Mercedes	22,8	32	7	1,16	62,96	D. Local Roses.
7	9.801.567	Celades Blanco, Eduardo	22,8	33	7	—	62,80	C.A. Mombasa-Seychelles.
8	28.459.542	Martínez Fera, Esperanza	29,2	27	5	—	61,20	D. P. Huelva.
9	33.305.852	Grandío Trasancos, Rosario	21,6	32	5	0,5	59,10	D. Local Burela.
10	46.566.246	Grau Ferrer, Fernando	23,6	25	10	—	58,60	D. Local Algeciras.
11	28.890.276	García Guglieri, Juan Antonio	23,2	28	7	—	58,20	D. Local Isla Cristina.
12	5.408.049	Tarancón Merlo, M. Pilar	24,8	25	8	—	57,80	D. P. Ceuta.
13	13.746.119	Cedrún Mendiondo, M. Rosario	26	30	0	1,66	57,66	D. Local Isla Cristina.
14	33.314.351	Teijeira Fernández, M. Dolores	24,8	24	2	3,16	53,96	D. P. Las Palmas.
15	29.744.914	Suárez López, Manuel	21,6	24	7	1,05	53,65	D. P. Las Palmas.
16	9.695.499	Sierra López, M. Teresa	20	24	4	3,16	51,16	Buque «Esperanza del Mar».
17	35.289.163	López Ojea, José Manuel	24,8	20	4	1,83	50,63	D. Local Corcubión.

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación 1.º Ejercicio	Puntuación 2.º Ejercicio	Puntuación Ej. Inglés	Puntuación Ej. Francés	Puntuación Total	Destino adjudicado
18	28.757.903	López Domínguez, M. Pilar	20,4	24	5	—	49,40	D. P. Melilla.
19	34.901.348	Formigo Estévez, Lidia	20,8	20	0	0,33	41,13	C.A. Nouadhibou.

3832 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social convocadas por Orden TAS/1246/2003, de 5 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Orden TAS/1246/2003, de 5 de mayo, de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social se hace pública, como Anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total. Asimismo, se aprueba la puntuación definitiva de la fase de concurso para los aspirantes de promoción interna.

1. Presentación de Documentos:

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General señalada en la base 5.4 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

C) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

D) Los aspirantes que se hayan presentado por el turno libre deberán presentar certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

E) Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

2. Funcionarios en Prácticas:

A) Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo de que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

B) Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del Período de Prácticas o Curso Selectivo.

C) Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del Período de Prácticas o Curso Selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

D) Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo o Período de Prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada del Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quienes no pudieran realizar el Curso Selectivo o Período de Prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Subsecretario, José Mari Olano.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (convocatoria: Orden TAS/1246/2003, de 5 de mayo)

Promoción interna

Número proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Calificaciones				Fase definitiva de concurso				Total
				Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Antigüedad	Grado	Nivel	Suma	
1	22.644.036	Guaita Guaita, Pedro Javier	S	5,65	3,18	7,50	5,70	1,50	1,50	1,50	4,50	26,53